REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.428.929**

TORRES CABRERA

APELLIDOS

AYDEE CLEMENCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00064681-F-0052428929-20080904 **0002**954166A 1 1520028949

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Secretaría
SALUD
BOGOTÁ, HUMANA

Resolución No 413 de 24/01/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) TORRES CABRERA AYDEE CLEMENCIA Identificado(a) con CC número 52428929 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE SALUD FORMATES el dia 17/12/2004 y registrado en el libro 1 Folio 1 año 2004

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizár a TORRES CABRERA AYDEE CLEMENCIA Identificado(a) con CC número 52428929 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/01/2005

BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo de Servicios (E).

Bogotá, D.C. Feb. 2 del 2005
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Aidee Clemencia Torres
CC. # 52. 428 929 de Bta
Firma Aidee Clemencia Torres C

Elaboró: Nohel Sánchez
Revisó: Johanna Linares

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal

Certifica

Aydee Clemencia Torres Cabrera

CC 52428929 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-09-12
Fecha de vencimiento: 2027-09-12

Verificable

ING. SOLANLY COGOLLO DIA
Representante Legal

DEIBER STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 1206
Docente

ROSA GUZMAN
Psicóloga Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista